



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 989/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe de Resoluciones y / Digesto de la Dirección de Coordinación Administrativa, categoría 20 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por cuanto un postulante que participó en el mismo no está de acuerdo con el / puntaje otorgado por el tribunal examinador;

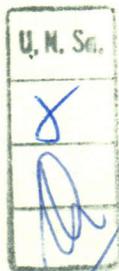
Que el artículo 2° de la resolución N° 771-86, cuya copia corre agregada en el folio que antecede, establece que los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 del corriente mes, quedan anulados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas para ocupar el cargo de JEFE DE RESOLUCIONES Y DIGESTO de la Dirección de Coordinación Administrativa, categoría 20 del agrupamiento administrativo, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 825 - 86